871873

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 16 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 172 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra b) 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 1029,** de fecha 23 de diciembre de 2024, donde la Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato hace envía a la Secretaría Comunal de Planificación de observaciones subsanadas correspondiente al Programa Centro Veterinario Municipal 2025.

2.- El **Memorándum N° 28** de fecha 08 de enero de 2025, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar Programa Centro veterinario municipal, con presupuesto para ejecutar durante el año 2025.

3.- El **Memorándum N° 40** de fecha 13 de enero de 2025, la Dirección Jurídica informa al Administrador Municipal que se puede continuar con la tramitación correspondiente.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el **Programa Centro Veterinario Municipal 2025**, a cargo de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, con duración de enero hasta diciembre del presente año.

2.- Con el objetivo de contribuir en la salud y bienestar de las mascotas de la comuna a través de la entrega de un servicio de atención veterinaria accesible y de calidad.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

CUENTA	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO/PROGRAMA	PROYECCIÓN 2025
215.21.04.004.002	Medio Ambiente, Aseo y Ornato	280209: Clínica veterinaria	$101.531.000.-
215.22.04.005	Materiales y útiles quirúrgicos	280209: Clínica veterinaria	$50.000.000.-
215.22.04.007	Materiales y útiles de aseo	280209: Clínica veterinaria	$1.200.000.-
215.22.04.009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	280209: Clínica veterinaria	$500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ALCALDE *

MIGUEL ARAYA LOBOS
A L C A L D E

MLAL. GMG. VZS. mss. vma.
DISTRIBUCION:
- Control.
- D.A.F.
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

PROGRAMAS MUNICIPALES 2025

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN : **DIRECCION DE MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO**
PROGRAMA : **CENTRO VETERINARIO MUNICIPAL 2025**
COORDINADOR (A) : **RUTH NUÑEZ RIQUELME**
SUBPROGRAMA/S :
PERSONAL DE APOYO :

NOMBRE O CARGO	FUNCIÓN	CALIDAD
RUTH NUÑEZ	MEDICO VETERINARIO, COORDINADOR DEL PROGRAMA	PLANTA
JOSE LIDUEÑO	CHOFER/AUXILIAR	PLANTA
JUAN PABLO TORRES	MEDICO VETERINARIO CIRUJANO	HONORARIO
KARLA RODRIGUEZ	MEDICO VETERINARIO CONSULTA	HONORARIO
NICOLAS ADAMS	MEDICO VETERINARIO CIRUJANO	HONORARIO
NN	TECNICO VETERINARIO	HONORARIO
MANUEL RODRIGUEZ	TECNICO VETERINARIO	CONTRATA
GENESIS VENEGAS	TECNICO VETERINARIO	CONTRATA
VALERIA GOMEZ	APOYO ADMINISTRATIVO	HONORARIO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS MIXTOS		Convenio o Resolución N°

2. FUNDAMENTACIÓN

En Buin, con una población actual estimada de 116.032 habitantes (Fuente base proyecciones INE) y considerando la estimación de la población canina de 20.270 y felina de 7.032, con un total de 227.302 animales, sin contar con todos los animales abandonadas en las calles. Por lo tanto, en nuestra comuna como en muchas otras de la periferia del gran Santiago, nos vemos afectados con

gran cantidad de perros y gatos abandonados y de personas de escasos recursos que no pueden acceder a una atención veterinaria por falta de recursos, con esta situación nos vemos enfrentados a la exposición de enfermedades infectocontagiosas de estos, peligro de mordeduras y la falta de control de la población canina y felina. Por lo tanto, el centro veterinario viene a entregar los servicios de atención de consulta primaria a las mascotas que residen en la comuna, esta atención primaria considera, todos los controles sanitarios de las mascotas (perros y gatos) que consideran vacunas, antiparasitarios internos y externos, registro canino y felino, tratamientos de diferentes enfermedades infecciosas y parasitarias, en forma ambulatoria, alcanzando el 2024 un estimado de 5.000 procedimientos.

Además, junto con los servicios de consulta veterinaria dentro del mismo centro veterinario se realizan cirugías de esterilización de perros y gatos, machos y hembras con implantación de microchip de identificación, estas se realizan a diario por tres equipos de médicos y técnicos en promedio de 20 cirugías diarias, alcanzando el 2024 un estimado de 2.500 procedimientos.
Con este plan de esterilización y registro de mascotas logramos fomentar la tenencia responsable de mascotas, por medio de la realización de estos procedimientos médicos.

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

b) Salud pública y protección del medio ambiente.

4. OBJETIVO GENERAL

Contribuir en la salud y bienestar de las mascotas de la comuna a través de la entrega de un servicio de atención veterinaria accesible y de calidad.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Prevenir enfermedades zoonóticas que puedan ser transmitidas entre animales y seres humanos.
- Contribuir al control de la sobrepoblación canina y felina.
- Promover la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía (perros y gatos) en la comuna.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

Todos los vecinos de la comuna que tengan mascotas.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

Todos los vecinos de la comuna que tengan mascotas y requieran atención veterinaria gratuita para ellas.

8. DIMENSIÓN PLADECO

Línea de acción 14.1 "INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL LOCAL", específicamente en las iniciativas:

N°313. Habilitación clínica veterinaria comuna de Buin y;
N° 314. Fortalecer programa de atención y educación en tenencia responsable de mascotas.

9. ACTIVIDADES

- Difundir el programa a través de redes sociales con material gráfico de carácter digital.
- Atender con consultas veterinarias primarias de lunes a viernes durante todo el año en dependencias del centro veterinario municipal.
- Realizar cirugías de esterilización en centro veterinario de lunes a viernes durante todo el año en centro veterinario municipal.

10. CARTA GANTT

PROGRAMA CENTRO VETERIARIO MUNICIPAL

ACTIVIDADES	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
DIFUSION MEDIOS LOCALES	X		X		X		X		X		X		X		X		X				X		X		X		X		X				X		X		X		X		X				X		X	
CIRUGIAS ESTERILIZACION	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CONSULTA PRIMARIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD MEDICIÓN	META	MEDIOS VERIFICACIÓN
Prevenir enfermedades zoonóticas que puedan ser transmitidas entre animales y seres humanos.	Porcentaje de requerimientos ingresados por fichas de pacientes atendidos en consulta	(N° de atenciones ejecutadas al año/ N° total de requerimientos mensuales) *100	Mensual	Que el n° de atenciones veterinarias realizadas corresponda al menos al 70 % de los requerimientos ingresados	Registro en fichas medicas de consulta. Fotografías e informes de trabajos realzados mensualmente durante todo el año

Contribuir al control de la sobrepoblación canina y felina.	Porcentaje de ejecución de cirugías realizadas en el año.	(N° de cirugías realizadas/ N° de cirugías planificadas) *100	Mensual	Que al menos el 80% de las cirugías planificadas en el año sean realizadas	Registro en fichas medicas de consulta y cirugía. Fotografías e informes de trabajos realizados mensualmente durante todo el año
Promover la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía (perros y gatos) en la comuna.	Difusión de material sobre tenencia responsable	(N° de publicaciones realizadas en rrss/ N° de publicaciones para rrss proyectadas) *100	Mensual	Al menos 1 publicación semanal	Registro de material gráfico elaborado y publicaciones de rrss

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO DIRECTOR

DIRECTOR (A)

CENTRO VETERINARIO MUNICIPAL

COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

***Este apartado sólo puede ser llenado por SECPLA**

V°B° Secretario(a) Comunal de Planificación	
Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	~~08~~/11/2025
Centro de Costo	280209